Quito, 03 de Marzo del 2017.

Señores Socios de la Compañía ARQDEMI S.A. Presente.-

Conforme con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Empresa y normas de la Ley de Compañías, pongo en conocimiento y consideración el informe de labores correspondiente al ejercicio económico del 2.016.

Para ello he considerado importante recalcar los siguientes puntos:

1.- ASPECTOS SOCIETARIOS

Las actividades por parte de los administradores se han desarrollado dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según las resoluciones

2.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Los Administradores han entregado toda la colaboración requerida para el cumplimiento de mis funciones.

La custodia y conservación de los blenes de la Compañía y de terceros, bajo su responsabilidad, son adecuadas.

Declaro que para el desempeño de mis funciones, se ha dado cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías.

El control interno de la Empresa, guarda relación con el movimiento operativo de la misma, reflejado en los Estados Financieros.

3.- ASPECTOS ECONOMICOS FINANCIEROS

Las cifras que constan en los Estados Financieros y su correspondiente registro ha sido elaboradas de acuerdo con lo Establecido en la adopción de NIIFS, que tienen relación con los movimientos económicos ocurridos durante el año 2016, y están debidamente soportados por la documentación correspondiente.

4.- INDICADORES ECONOMICOS.

	INDICADORES DEFINTIVOS		
	FORMULA	MONTOS	INDICE
SOLVENCIA	ACTIVO CORRIENTE	85,324.60	1.01
	PASIVO CORRIENTE	84,470.56	
RENTABLIDAD	UTILIDAD OPERACIONAL	1,882.11	0.02
ROA	ACTIVO TOTAL	111,159.75	
RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	1,285.88	0.05
ROE	PATRIMONIO	25,192.01	
ENDEUDAMIENTO 1	PASIVO TOTAL	85,970.56	0.77
	ACTIVO TOTAL	111,159.75	
ENDEUDAMIENTO 2	PASIVO TOTAL	85,970.56	3,41
	PATRIMONIO	25,189.19	
ESTRUCTURAL	PATRIMONIO	25,189.19	0.23
	ACTIVO TOTAL	111,159.75	3144
CAPITAL DE TRABAJO	ACT CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	854.04	

5.- COMENTARIOS

No existe omisión en el orden del día de la Junta General sobre los puntos a tratarse.

No hay propuestas para remoción de los Administradores

No existen denuncias sobre la gestión de los Administradores

La asistencia a las Juntas Generales tiene mayoría legal

Durante mi labor no hago recomendación de ninguna clase, ya que la organización y administración se ha desenvuelto con corrección y técnicas adecuadas.

6.- CONCLUSIONES

Con el presente Informe, considero que la JUNTA GENERAL puede aprobar los BALANCES, salvo el más acertado criterio de los Señores Accionistas

Atentamente,

Ing. Tannya Melendrez

COMISARIO